

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (...)" Art. 1 de la Declaración Universal de los DD HH  
"Tots els éssers humans naixen lliures i iguals en dignitat i drets (...)" Art. 1 de la Declaració Universal dels DD HH

**Queja** 2101680

**Promovida por** (...)

**Materia** Servicios públicos y medio ambiente.

**Asunto** Molestias kartódromo. Actividad sin licencia.

**Actuación** Resolución de cierre.

## RESOLUCIÓN DE CIERRE

En el expediente de queja indicado, el Ayuntamiento de Chiva remitió con fecha 17 de junio de 2021 informe solicitado por esta institución, en el que se indica:

No obstante, este Ayuntamiento inició con fecha 11 de febrero de 2021 expediente de medidas cautelares contra la actividad de Kartódromo, Expte. (...), el cual ha derivado en orden de paralización y clausura según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2021 hasta que la mencionada sociedad obtenga la correspondiente Licencia Ambiental y posterior de funcionamiento. Se adjunta copia de la notificación del mencionado acuerdo a la mercantil (...), a la reclamante D<sup>a</sup> (...) y a la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica. El procedimiento de clausura, lógicamente, está sujeto a los posibles recursos que los interesados y afectados puedan interponer que, en su caso se resolverán oportunamente.

Tras las alegaciones presentadas por la interesada, que se refieren a su postura opuesta al otorgamiento de la licencia ambiental solicitada por la mercantil, actualmente en tramitación, y a la vista de la orden de clausura del Kartódromo acordada por el Ayuntamiento de Chiva, **RESUELVO**:

**PRIMERO:** Proceder al cierre de la queja 202101680, al haberse acordado la clausura del establecimiento objeto de la queja.

**SEGUNDO:** Notificar la presente resolución al Ayuntamiento de Chiva.

**TERCERO:** Notificar la presente resolución a la interesada.



Ángel Luna González  
Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana